

**Subdirección General de Intervención y Políticas Viales**  
**Secretaría del Consejo Superior de Tráfico,**  
**Seguridad Vial y Movilidad Sostenible**  
C/ Josefa Valcarcel, 28  
28071 Madrid

Madrid, 4 de junio de 2014.

Muy Sres. nuestros:

D. Juan Antonio Sánchez Torres, Presidente de GANVAM, y D. José Manuel Jurado, Presidente de ASEICAR, tenemos el gusto de dirigirnos a ustedes remitiéndoles las observaciones que proponemos en orden al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

Las observaciones que adjuntamos se centran principalmente en el estacionamiento de las autocaravanas en la vía pública. Naturalmente nuestra propuesta se ciñe al hecho de que tal estacionamiento es absolutamente homologable con el de cualquier otro vehículo, excluyendo expresamente aquellas funciones de la autocaravana que de practicarse en la vía pública, no sería conveniente la mencionada autorización.

Para este sector es esencial la autorización de aparcamiento en las condiciones expuestas, ya que de no permitirse, se produciría un colapso en la comercialización de estos vehículos que perjudicaría gravísimamente a dicho sector.

Si necesita ampliación de esta propuesta, estamos a su completa disposición.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez Torres  
Presidente de GANVAM

Fdo.: José Manuel Jurado  
Presidente de ASEICAR

